

Acuse de Recibo de Solicitud de Información Pública

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 312185724000022

Fecha de presentación: 13/06/2024 21:23:23 PM

Nombre del solicitante: Maria José Pool

Correo Electrónico: mariajosepoolperez@gmail.com

Sujeto Obligado: Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentable

Modalidad de Entrega de la Información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Por Favor requiero apoyo en los siguientes datos que solicito:
-Población Total ocupada en el sector pesquero en el puerto de San Felipe 2020 al 2024
-Población Total femenina ocupada en el sector pesquero en el puerto de San Felipe 2020 al 2024
- Población Total Masculina ocupada a en el sector pesquero en el puerto de San Felipe 2020 al 2024
-Total de embarcaciones registradas en el Puerto de San Felipe con permisos de pesca comercial 2020 al 2024
- Total de embarcaciones registradas en el Puerto de San Felipe sin permisos de pesca comercial 2020 al 2024
De ante mano agradezco su atención a la presente solicitud.

Información solicitada:

Datos Adicionales

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 17/06/2024, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de diez días hábiles, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después del horario laboral de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud: 10 días hábiles 03/07/2024



UT/SEPASY/R176/2024

Número de Folio: 312185724000022

Asunto: **Resolución**

Téngase por presentada la solicitud de acceso a la información pública enviada por la solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **312185724000022**, y para resolver dicha solicitud de fecha **13** del mes de **junio** de **2024** se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **13** del mes de **junio** de **2024** la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables recibió la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio número **312185724000022**.
- II. En la referida solicitud la ciudadana requirió información en los siguientes términos:

Por Favor requiero apoyo en los siguientes datos que solicito:

-Población Total ocupada en el sector pesquero en el puerto de San Felipe 2020 al 2024

-Población Total femenina ocupada en el sector pesquero en el puerto de San Felipe 2020 al 2024

- Población Total Masculina ocupada a en el sector pesquero en el puerto de San Felipe 2020 al 2024

-Total de embarcaciones registradas en el Puerto de San Felipe con permisos de pesca comercial 2020 al 2024

- Total de embarcaciones registradas en el Puerto de San Felipe sin permisos de pesca comercial 2020 al 2024

De ante mano agradezco su atención a la presente solicitud.(sic)

- III. La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables recibió la solicitud de acceso a la información pública anteriormente descrita.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables, en cumplimiento a la solicitud de acceso realizada por el ciudadano da respuesta.

C.c.p.-Expediente

Calle 20 S/N x31a Col. Miguel Alemán, C.P. 97146 Mérida, Yucatán México.

Tel:6118027 EXT.60504



SEGUNDO.- Que del análisis de la información presentada se determina que no es información reservada o confidencial; y, por lo tanto, se trata de información pública.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 129 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables:

RESUELVE

PRIMERO.- Que esta Unidad de Transparencia pone a disposición del ciudadano la información proporcionada por el Director de Ordenamiento Pesquero en donde da respuesta respecto de la solicitud de información relativa a la población pesquera ocupada en el sector así como a las embarcaciones del municipio de San Felipe.

SEGUNDO.- Infórmesele al solicitante que la resolución que nos ocupa podrá ser impugnada a través del recurso de revisión, por escrito o por medios electrónicos, ante el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en el que surta efectos la notificación de la presente resolución. Lo anteriormente expuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 142 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, respectivamente.

TERCERO. - Notifíquese al solicitante el sentido de esta resolución.

CUARTO. - Cúmplase.

Así lo resolvió y firma el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables, Lic. Irma María Silveira Castillo. Con fundamento en los artículos 1 y 2 del acuerdo SEPASY 03/2019 por el que se designa al Titular de la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentables.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, **a 1 de julio de dos mil veinticuatro.**

C.c.p.-Expediente

Calle 20 S/N x31a Col. Miguel Alemán, C.P. 97146 Mérida, Yucatán México.

Tel:6118027 EXT.60504



Asunto: CONTESTACION SOLICITUD TRANSPARENCIA
Mérida Yucatán a: 01 JULIO de 2024.

LIC. IRMA MARIA SILVEIRA CASTILLO
TITULAR DE LA PLATAFORMA DE TANSPRENCIA
SEPASY
PRESENTE:

Con la finalidad de darle contestación a la solicitud realizada a través de la plataforma nacional de transparencia, misma que lleva por folio el: 312185724000022, tengo a bien informarle lo siguiente:

RESUMEN PUERTO SAN FELIPE	
POBLACION GENERAL OCUPADA	708
POBLACION FEMENINA	62
POBLACION MASCULINA	646
EMBARCACIONES GENERAL	439
EMBARCACIONES CON PERMISO	42
EMBARCACIONES SIN PERMISO	397

Sin más por el momento: saludos cordiales.

Atentamente:

MBA. EDWIN ARMANDO FLOTA COCOM
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO PESQUERO

Ccp.
Ccp. Archivo